

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADOS : JORGE OTONIEL COSTA GOMEZ Y OTRA
RADICACIÓN : 2019-157

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

Revisado el expediente, observa el despacho, que si bien es cierto que el curador Ad-Litem aquí designado, se notificó del auto mandamiento ejecutivo y presento una contestación al mismo, también lo es que, por error involuntario del despacho, no se le notificó el auto de fecha 30 de julio de 2020, que reconoció la subrogación parcial del Fondo Nacional de Garantías y respecto del cual igualmente se reconoció su eficacia procesal previo a la aludida notificación de la orden de apremio al referido curador ad litem designado en el proceso, por lo que aquel no tiene conocimiento del mismo; de ahí que, de manera oficiosa, en uso del control de legalidad que indica el art. 132 del CGP, y con el fin de evitar nulidades posteriores, se procederá a efectuar aquella notificación omitida del auto en mención, para los efectos pertinentes.

En consecuencia, el Juzgado RESUELVE:

ORDENAR oficiosamente se realice una notificación personal del auto de fecha 30 de julio del 2020, al CURADOR AD-LITEM designado en el proceso, Dr. JESUS ANDRES HERRERA PARDO, mediante el cual el despacho aceptó o se reconoció con efectos procesales, la subrogación parcial del crédito exigido en el asunto al Fondo Nacional de Garantías, S.A. (orden de documento No.01), y para los fines a que haya lugar.

También, debe tenerse en cuenta que el referido curador Ad-litem, solo actúa en el proceso en representación judicial de la demandada ausente MARIA DEISY CALDERON. Librese la comunicación respectiva para efectuar aquel acto de notificación personal de manera física o digital.

Cumplido lo anterior, se dispondrá sobre el impulso del proceso conforme corresponda.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado I Civil del Circuito
Secretaría
Cali, **29 DE AGOSTO DEL 2022**
Notificado por anotación en el estado No. **147**
De esta misma fecha
Guillermo Valdez Fernández
Secretario